

EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sria. de Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	003/MCG/2022

Asunto: Permiso para venta de cerveza.

**C. ISIDRO GAMEZ TORRES
CALLE JUAREZ S/N.
TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.**

Licencia # CV/0410003

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en lo anterior, se autoriza la renovación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **GIRO DE ABARROTES CON PERMISO PARA LA VENTA DE CERVEZA, CALLE JUAREZ S/N, TANQUE NUEVO, El Salvador, Zac.** Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de DICIEMBRE del 2023.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO COMPROMETIDO Y DE TRABAJO"
EL SALVADOR, ZAC. A 04 DE ENERO DEL 2022
PRESIDENTE MUNICIPAL

P.A.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.
MVZ. MIGUEL CORONADO GAMEZ



EL SALVADOR

Gobierno comprometido
y de trabajo

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS ADMINISTRACION 2021-2024

LICENCIA N° CV/0410003


PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del M.V.Z Miguel Coronado Gámez, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0003** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	ISIDRO GAMEZ TORRES	RFC:
COMERCIO	GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	RECIBO N° 03
UBICACIÓN	CALLE JUAREZ S/N.	
CIUDAD	TANQUE NUEVO, EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2023 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 19 de diciembre del 2022


M.V.Z. Miguel Coronado Gámez
Presidente Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.
C. Amado Trejo Puebla
Tesorero Municipal